1. TITULO

"CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y APOYO A LA ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL, DESTINADOS PARA LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS, CONMEMORACIONES, CELEBRACIONES Y/O EVENTOS, DIRIGIDAS A LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS POBLACIONES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ."

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" se procede a realizar el estudio de los documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá, con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y planteamientos del Plan de Desarrollo Municipal "PARA SER FELICES ", adoptado mediante el acuerdo N° 01 de 13 de abril de 2024, se determina apoyar a los diferentes ejes poblacionales de la siguiente manera:

LINEA 5. Desarrollo Social y Comunitario. **SECTOR 41:** Inclusión Social y Reconciliación. **4103 PROGRAMA:** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable. **410301500 CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO:** Usuarios del sistema, sobre el cual se diseñaran acciones estratégicas pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad que permitan a los niños niñas y adolescentes potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos, de la misma manera se implementaran acciones y estrategias de apoyo integral para atender las problemáticas que conllevan a la inequidad social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables con enfoque diferencial, él fortalecimiento al desarrollo social integral de la población del Municipio de Tuluá, estas acciones parten de las necesidades previstas en el Diagnóstico, la Administración Municipal ha categorizado la población del Municipio en 10 grandes Ejes de Poblaciones con enfoque diferencial las cuales son: (Discapacidad, (Ley 1618/13), LGTBIQ+, (Ordenanza 339 de diciembre de 2011, Política Pública Social Departamental y Acuerdo 007 de abril de 2015), Adulto Mayor, (Ley 1251/08), Juventud, (Ley 1622/13), Población afrodescendiente raizal y/o palenquera (Ley 70/93 y Población Indígena o ROM Ley 21/91), Mujer (Ley 1257/08), Niños, Niñas Adolescentes y juventudes , (Ley 1098/06).

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. **2024768340025** "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE APOYO Y ARTICULACIÓN EN LA ATENCIÓN A LOS DIFERENTES EJES POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y (VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS POBLACIONES) EN EL MUNICIPIO DE TULUA", además para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los

lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

La Secretaría de Bienestar Social ha descentralizado los servicios ofrecidos brindando un acompañamiento constante a toda la población Tulueña, creando un escenario de acompañamiento y participación social, buscando fortalecer la asistencia a la población vulnerable y menos favorecida con una atención social gratuita de alta calidad, generando un impacto en la convivencia de la población del Municipio de Tuluá.

Las actividades y eventos dirigidos a los diferentes ejes poblacionales tienen una gran importancia social, cultural y económica, ya que cumplen varias funciones clave que pueden contribuir significativamente al bienestar y desarrollo de estas comunidades, dentro de los que tenemos:

- **Inclusión social**

Los eventos pueden fomentar la integración de personas en situación de vulnerabilidad (como adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de pobreza, migrantes, entre otros) al brindarles espacios donde se sientan valorados, escuchados y parte de la comunidad.

- **Acceso a recursos y servicios**

Muchos eventos están diseñados para facilitar el acceso a servicios básicos como salud, educación, asesoría legal, empleo o alimentación. Ferias de salud, jornadas comunitarias o eventos informativos pueden acercar estos recursos a quienes más lo necesitan.

- **Fortalecimiento de redes de apoyo**

La participación en eventos permite a las personas vulnerables conectar con otras en situaciones similares, generando redes de apoyo y solidaridad que pueden aliviar la sensación de aislamiento y fortalecer el tejido social.

- **Empoderamiento y desarrollo personal**

Talleres, capacitaciones o actividades culturales pueden fomentar habilidades, autoestima y confianza en sí mismos, promoviendo el empoderamiento individual y colectivo.

- **Visibilización y sensibilización**

Los eventos también sirven para visibilizar las problemáticas que enfrentan las poblaciones vulnerables ante la sociedad en general, sensibilizando a otros sectores y promoviendo la empatía y el compromiso social.

- **Prevención y protección**

A través de campañas informativas o actividades recreativas, es posible prevenir situaciones de riesgo como violencia, drogadicción, abandono escolar o enfermedades, ofreciendo orientación o contención emocional

Realizar actividades direccionadas a los diferentes ejes poblacionales (niñez, juventud, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, comunidades étnicas, entre otros) es fundamental para garantizar una sociedad más equitativa, participativa e inclusiva, cada eje poblacional tiene características, intereses y necesidades particulares. Diseñar actividades enfocadas permite atender esas diferencias de manera más efectiva, promoviendo el desarrollo integral de cada grupo.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Bienestar Social, requiere contar con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para adelantar **"CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y APOYO A LA ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL, DESTINADOS PARA LA**

PROMOCIÓN DE INICIATIVAS, CONMEMORACIONES, CELEBRACIONES Y/O EVENTOS, DIRIGIDAS A LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS POBLACIONES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ."	
3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	**LINEA 5.** Desarrollo Social y Comunitario.
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	Articular con los sistemas de información la oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM
3.4 SECTOR	**SECTOR 41:** Inclusión Social y Reconciliación.
3.5 PROGRAMA	**4103 PROGRAMA:** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
3.6 PRODUCTO	**4103015** servicio de información para la atención de población vulnerable
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	**410301500** usuarios del sistema
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	12829
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	*2024768340025*
Nombre Proyecto	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE APOYO Y ARTICULACIÓN EN LA ATENCIÓN A LOS DIFERENTES EJES POBLACIONALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y (VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS POBLACIONES) EN EL MUNICIPIO DE TULUA
No. Certificado De Registro De Proyectos	2026.0448
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	09/04/2026
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	$ 78.790.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Estrategia de articulación Interinstitucional para la promoción de las iniciativas, conmemoraciones, Celebraciones y/o eventos locales, Nacional y/o internacionales de las poblaciones vulnerables
3. INFORMACION DEL PROYECTO	
3.1 LINEA DE ACCIÓN	5.
3.2 NOMBRE	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2024768340025

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión [X] Funcionamiento []

Otros [] Cual []

5. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Secretaria de Bienestar Social

6. TIPO DE CONTRATO:

____Contrato de consultoría

____Contrato de obra (Sin pliego tipo)

____Contrato de interventoría (Sin pliego tipo)

____Contrato de suministro

____Contrato de compraventa

__X__Contrato de prestación de servicios

____Seguros

____Otro

¿Cuál? _____

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y APOYO A LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DESTINADOS PARA LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS, CONMEMORACIONES, CELEBRACIONES Y/O EVENTOS, DIRIGIDAS A LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÁS POBLACIONES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

7.1 ALCANCE DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	EVIDENCIAS
Realización de 10 eventos y/o actividades direccionadas a los diferentes ejes poblacionales en el municipio de Tuluá	10 eventos realizados	• Registro fotográfico F-TR-09 • Informe ejecutivo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEMANA DE LA JUVENTUD TULUÁ 2026

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Celebración semana de la juventud	Desarrollo de una actividad artística dirigida a jóvenes del Municipio, orientada a visibilizar y promover la diversidad de expresiones culturales, incluyendo canto, música, danza y otras manifestaciones artísticas.	Mesas tipo tablón 60 x 120 para jornada emprendimiento incluido, cargue y descargue	20
		carpas 4x4 para emprendimientos, incluido lampara garantizando la iluminación en la noche incluido, armado, cargue y descargue	10
		Refrigerios para 150 personas (Colita Cubana más Jugo en Caja x 200ml)	150
		1 DJ animador y 5 artistas jóvenes de Tuluá	6
		Chalecos	21
		Promoción y publicidad en medio de comunicación regional	1

FESTIVAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2026

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Feria étnica de los pueblos indígenas 2026	Desarrollo de un evento de conmemoración dirigido a la población indígena del Municipio de Tuluá, mediante la realización de una feria étnica (Afro e indígena) cultural, artesanal y gastronómico que integre a las comunidades indígenas -Afro del territorio, con el propósito de reconocer, preservar y	Apoyo para transporte ida y regreso para 30 personas de la comunidad indígena del pueblo Misak desde el corregimiento de Barragán	1
		Presentación artística de 2 grupos de danzas tradicionales indígena	2
		Refrigerios consta de (sándwich, jugo en caja 200 ml) entregar refrigerios	150

	fortalecer los saberes. ancestrales, prácticas culturales, expresiones artísticas, danzas tradicionales, manifestaciones artesanales y tradiciones gastronómicas, promoviendo su visibilización e identidad cultural.	Almuerzo consta de: caja de lechona incluido bebida gaseosa de 250 ml	150

CARNAVAL DE LA ALEGRÍA INFANTIL 2026			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
Carnaval de la alegría infantil 2026	La secretaria de bienestar social conmemora esta fecha, conforme a la tradición Institucional, mediante la realización de una serie de actividades dirigida a las niñas y niños del Municipio, orientadas a promover su bienestar, participación y desarrollo integral.	Adecuación de stand con roles	1
		Carro de crispeta dulce	1250
		Carro algodón de azúcar	1250

FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL SABOR AFROPACIFICO MARIA ANTONIA RUIZ VOLUMEN 2			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
Festival de la cultura y el sabor afro	Evento de muestra cultural de la región pacífica. y afrotulueña, que integre	Presentación de experto de la cultura afro (costumbres ancestrales, vestido, peinado, arte, música)	1

pacífico María Antonia Ruiz volumen 1	expresiones gastronómicas tradicionales, bebidas ancestrales, espacios de diálogo como conversatorios sobre las raíces Afro en Tuluá y presentaciones artísticas, con el propósito de promover el reconocimiento, la valoración y la preservación del patrimonio cultural afrodescendiente en el Municipio.	Sonido y luces consta de: 8 cabinas line array 4 bajos 4 monitores de tarima 6 par led 3 watts 5 micrófonos 1 consola digital 1 máquina de humo incluido, operación, cargue y descargue	1
		Alquiler coliseo de ferias Manuel Victoria Rojas	1
		carpas 4x4 para emprendimientos, incluido lampara garantizando la iluminación en la noche	15
		Mesas tipo tablón 60 x 120 para jornada emprendimiento incluido, cargue y descargue	20
		Sillas tipo Rimax sin brazos para jornada de emprendimiento incluido, cargue y descargue	500
		Presentación de agrupación de baile afro	1

DIVERSIDAD SEXUALTULUÁ 2026

ARTE DIVERSO SE TU MISMO

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Arte diverso se tú mismo	Conmemorar y celebrar el reconocimiento y visibilización del liderazgo social y los aportes de la población LGBTIQ+ del Municipio de Tuluá, promoviendo el respeto por la diversidad y la inclusión.	Evento simbólico denominado: #latoma	1
		Contratar card audios	4
		Incentivos para los mejores atuendos	5
		Refrigerios consta de (colita cubana, jugo en caja 200 ml)	150
		Hidratación agua bolsa	400

		Confluencia municipal apoyo logístico para la realización de la confluencia	1

ACTIVIDAD MUJER TULUÁ 2026			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
Atención a los diferentes grupos de mujer mediante talleres, charlas.	Desarrollo de procesos de atención dirigidos a los diferentes grupos de mujeres del Municipio de Tuluá, mediante la realización de talleres y charlas, orientados al fortalecimiento de capacidades, promoción de derechos y el empoderamiento femenino.	Refrigerios consta de (Colita cubana, jugo en caja 200 ml)	200
		Transporte buses de grupos de mujer, grupos danzas y bandas	3
		Impresión de material didáctico alusivo a la mujer papel propalcote a color, una cara	1300

ADULTO MAYOR TULUÁ 2026			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
Encuentro lúdico recreativo entre risas y recuerdos para ser felices	Realización de una jornada recreativa dirigida a personas adultas mayores del Municipio de Tuluá, que incluye Reinado Municipal, actividades de ejercicio y estimulación cognitiva, diseñadas y adaptadas a sus condiciones, necesidades y capacidades, con el fin de promover el bienestar, la salud integral y la participación activa de esta población.	Entrega de 10 incentivos a la participación del evento	10
		presentación de 2 animadores para el evento	2
		Sillas sin brazos incluido cargue y descargue	1500
		Coronas	2
		Trono	1
		Refrigerios consta de (Colitas cubanas, jugo en caja 200 ml)	1750

CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL DE DISCAPACIDAD

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Habilidades sin fronteras, **PARAMUNICIPAL** 2026	Realizar un evento denominado **"PARAMUNICIPAL: Encuentro por la Equidad y la Diversidad Funcional"** en el Municipio de Tuluá, orientado a promover la inclusión social de las personas con discapacidad, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, así como el fortalecimiento de su participación activa en los diferentes espacios comunitarios e institucionales. se desarrollarán actividades pedagógicas, recreativas, culturales y de sensibilización, dirigidas tanto a la población con discapacidad como a la comunidad en general, con el fin de fomentar una cultura de respeto, equidad e inclusión. Asimismo, se generarán espacios de encuentro e integración que permitan visibilizar las capacidades, talentos y aportes de esta población, contribuyendo a la eliminación de barreras sociales y actitudinales.	Incentivos de participación	6
		Refrigerios consta de: (Colitas cubanas, jugo en caja 200 ml)	300
		Mesas tipo tablón 60 x 120 para feria emprendimiento sin barrera	10
		Sillas sin brazos	300
		Animador de la población discapacidad	1
		Reconocimientos	20
		Pasarela sin barreras en el marco de la feria en su versión numero 68	1
		Medallas	200

ENCUENTRO POR LA SALUD MENTAL			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
Encuentro por la salud	Realizar acciones de sensibilización y	Refrigerios (consta de sándwich + jugo en caja x 200ml)	100

mental **vení hablemos**	fortalecimiento orientadas a la promoción del bienestar emocional y la salud mental de la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Tuluá.	insumos para el taller (cartulina, temperas, marcadores, resma de papel, lápiz, colores) para 100 personas	100

CONMEMORACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TULUA			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
Acto conmemorativo por la garantía de derechos y participación de las víctimas	Encuentro de víctimas del conflicto armado, desplazados y reinsertados en el municipio de Tuluá, orientado a la garantía de derechos y a la promoción de la participación ciudadana.	Mediante la articulación interinstitucional y el acompañamiento integral, este encuentro se orienta al reconocimiento de derechos y al fortalecimiento del tejido social de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Tuluá.	1

7.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. Presentar, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma y/o minuto a minuto de cada uno de ellos. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Poner a disposición de la Entidad contratante un Coordinador de eventos o actividades, quien será el encargado de coordinar la ejecución del contrato junto con el Supervisor de este. 7. Coordinar la ejecución de los eventos y que cumplan con los requerimientos y necesidades dadas. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10.

Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaría de Bienestar Social a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. El contratista deberá realizar los trámites que se requieran para obtener los permisos que se deban solicitar relacionados con la ejecución del objeto del contrato. 12. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 13. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **Obligaciones del Municipio de Tuluá** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor**: La supervisión será ejercida por la secretaria de Bienestar Social, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

7.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

7.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

8. CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
2	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
3	93141600	POBLACIÓN
4	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
5	93141700	CULTURA

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Se adjunta análisis de las cotizaciones que fue realizado por la entidad estatal.

COTIZACIÓN	VALOR
COORPORACION MAS COLOMBIA	$78.780.000
PROYECTAR PAIS CORPORACION	$78.800.000
VALOR PROMEDIO	$78.790.000

se allegaron 2 cotizaciones las cuales sirvieron para identificar el valor del mercado del presente proceso. Se realizo el respectivo análisis de las cotizaciones lo que se estima que el valor del contrato será de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/cte. ($78.790.000).**

El municipio de Tuluá tomara los valores como base el promedio de las cotizaciones, por lo tanto, el valor total del presente proceso se establece por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTCE ($78.790.000) IVA Incluido, amparado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, (CDP) 2026.00678 de 09.04.2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO:

Tendiente a garantizar la calidad del servicio y cumplimiento del mismo, el Municipio de Tuluá realizara en cuatro (4) pagos parciales de acuerdo a los eventos ejecutados por el contratista.

Parágrafo: Para cada pago el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05, Registro Fotográfico F-TR-09, Informe Ejecutivo Final, los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato resultante del proceso de selección tendrá como domicilio de ejecución el municipio de Tuluá.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes deducciones para la elaboración de la propuesta:

NOTA: La Secretaría de Hacienda realizara las siguientes deducciones:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro-universidad del Valle	2%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Probienestar del adulto mayor	3%
Estampilla Pro-justicia familiar	2%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Estampilla UCEVA	0,5%

Estampilla Procultura	0,5 %
Estampilla universidad del pacifico	0,5%
Reteiva – IVA facturado	15%
Reteica	0,8%
Retención en la Fuente	3,5%

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO

2026.0678 del 09 de abril de 2026

11. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector se publica en documento anexo y hace parte integral del presente documento.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá, así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007 el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables, y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD "MÍNIMA CUANTÍA".**

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	EVIDENCIAS
Realización de 10 eventos y/o actividades direccionadas a los diferentes ejes poblacionales en el municipio de Tuluá	10 eventos realizados	• Registro fotográfico F-TR-09 • Informe ejecutivo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEMANA DE LA JUVENTUD TULUÁ 2026

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Celebración semana de la juventud	Desarrollo de una actividad artística dirigida a jóvenes del Municipio, orientada a	Mesas tipo tablón 60 x 120 para jornada emprendimiento incluido cargue y descargue	20

	visibilizar y promover la diversidad de expresiones culturales, incluyendo canto, música, danza y otras manifestaciones artísticas.	carpas 4x4 para emprendimientos, incluido lampara garantizando la iluminación en la noche incluido armado, cargue y descargue	10
		Refrigerios para 150 personas (Colita Cubana mas Jugo en Caja x 200ml)	150
		1 DJ animador y 5 artistas jóvenes de Tuluá	6
		Chalecos	21
		Promoción y publicidad en medio de comunicación regional	1

FESTIVAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS 2026

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Feria étnica de los pueblos indígenas 2026	Desarrollo de un evento de conmemoración dirigido a la población indígena del Municipio de Tuluá, mediante la realización de una feria étnica (Afro e indígena) cultural, artesanal y gastronómico que integre a las comunidades indígenas - Afro del territorio, con el propósito de reconocer, preservar y fortalecer los saberes ancestrales, prácticas culturales, expresiones artísticas, danzas tradicionales, manifestaciones artesanales y tradiciones gastronómicas, promoviendo su visibilización e identidad cultural.	Apoyo para transporte ida y regreso para 30 personas de la comunidad indígena del pueblo Misak desde el corregimiento de Barragán	1
		Presentación artística de 2 grupos de danzas tradicionales indígena	2
		Refrigerios consta de (sandwich jugo en caja 200 ml) entregar refrigerios	150
		Almuerzo consta de: caja de lechona incluido bebida gaseosa de 250 ml	150

CARNAVAL DE LA ALEGRÍA INFANTIL 2026			
NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Carnaval de la alegría infantil 2026	La secretaria de bienestar social conmemora esta fecha, conforme a la tradición Institucional, mediante la realización de una serie de actividades dirigida a las niñas y niños del Municipio, orientadas a promover su bienestar, participación y desarrollo integral.	Adecuación de stand con roles	1
		Carro de crispeta dulce	1250
		Carro algodón de azúcar	1250

FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL SABOR AFROPACIFICO MARIA ANTONIA RUIZ VOLUMEN 2			
NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Festival de la cultura y el sabor afro pacífico María Antonia Ruiz volumen 1	Evento de muestra cultural de la región pacífica y afrotulueña, que integre expresiones gastronómicas tradicionales, bebidas ancestrales, espacios de diálogo como conversatorios sobre las raíces Afro en Tuluá y presentaciones artísticas, con el propósito de promover el reconocimiento, la valoración y la preservación del patrimonio cultural afrodescendiente en el Municipio.	Presentación de experto de la cultura afro (costumbres ancestrales, vestido, peinado, arte, música)	1
		Sonido y luces consta de: 8 cabinas line array 4 bajos 4 monitores de tarima 6 par led 3 watts 5 micrófonos 1 consola digital 1 máquina de humo incluido, operación, cargue y descargue	1
		Alquiler coliseo de ferias Manuel Victoria Rojas	1
		carpas 4x4 para emprendimientos incluido lampara garantizando la iluminación en la noche	15

		Mesas tipo tablón 60 x 120 para jornada emprendimiento incluido cargue y descargue	20
		Sillas tipo Rimax sin brazos para jornada de emprendimiento incluido cargue y descargue	500
		Presentación de agrupación de baile afro	1

DIVERSIDAD SEXUAL TULUÁ 2026

ARTE DIVERSO SE TU MISMO

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Arte diverso se tú mismo	Conmemorar y celebrar el reconocimiento y visibilización del liderazgo social y los aportes de la población LGBTIQ+ del Municipio de Tuluá, promoviendo el respeto por la diversidad y la inclusión.	Evento simbólico denominado: #latoma	1
		Contratar card audios	4
		Incentivos para los mejores atuendos	5
		Refrigerios consta de (colita cubana, jugo en caja 200 ml)	150
		Hidratación agua bolsa	400
		Confluencia municipal apoyo logístico para la realización de la confluencia	1

ACTIVIDAD MUJER TULUÁ 2026

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Atención a los diferentes grupos de mujer mediante	Desarrollo de procesos de atención dirigidos a los diferentes grupos de mujeres del Municipio de Tuluá mediante la realización de	Refrigerios consta de (Colita cubana, jugo en caja 200 ml)	200
		Transporte buses de grupos de mujer, grupos danzas y bandas	3

CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2026 PARA SER FELICES			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
celebración día de la niñez 2026	La secretaría de bienestar social conmemora esta fecha, conforme a la tradición Institucional, mediante la realización de una serie de actividades dirigida a las niñas y niños del Municipio, orientadas a promover su bienestar, participación y desarrollo integral.	Adecuación de stand de ciudad con roles)	1
		Carro de crispeta dulce	1250
		Carro algodón de azúcar	1250

FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL SABOR AFROPACIFICO MARIA ANTONIA RUIZ VOLUMEN 2			
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
Festival de la cultura y el sabor afro pacífico María Antonia Ruiz volumen 1	Evento de muestra cultural de la región pacífica y afrotulueña, que integre expresiones gastronómicas tradicionales, bebidas ancestrales, espacios de diálogo como conversatorios sobre las raíces Afro en Tuluá y presentaciones artísticas, con el propósito de promover el reconocimiento, la valoración y la preservación del patrimonio cultural afrodescendiente en el Municipio.	Presentación de experto de la cultura afro (costumbres ancestrales, vestido, peinado, arte, música)	1
		Sonido y luces consta de: 8 cabinas line array 4 bajos 4 monitores de tarima 6 par led 3 watts 5 micrófonos 1 consola digital 1 máquina de humo incluido operación, cargue y descargue	1
		Alquiler coliseo de ferias Manuel Victoria Rojas	1
		carpas 4x4 para emprendimientos, incluido lampara garantizando la iluminación en la noche	15

		Mesas tipo tablón 60 x 120 para jornada emprendimiento incluido, cargue y descargue	20
		Sillas tipo Rimax sin brazos para jornada de emprendimiento incluido, cargue y descargue	500
		Presentación de agrupación de baile afro	1

DIVERSIDAD SEXUAL TULUÁ 2026

ARTE DIVERSO SE TU MISMO

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Arte diverso se tú mismo	Conmemorar y celebrar el reconocimiento y visibilización del liderazgo social y los aportes de la población LGBTIQ+ del Municipio de Tuluá, promoviendo el respeto por la diversidad y la inclusión.	Evento simbólico denominado: #latoma	1
		Contratar card audios	4
		Incentivos para los mejores atuendos	5
		Refrigerios consta de (colita cubana, jugo en caja 200 ml)	150
		Hidratación agua bolsa	400
		Confluencia municipal apoyo logístico para la realización de la confluencia	1

ACTIVIDAD MUJER TULUÁ 2026

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Atención a los diferentes grupos de mujer mediante	Desarrollo de procesos de atención dirigidos a los diferentes grupos de mujeres del Municipio de Tuluá, mediante la realización de	Refrigerios consta de (Colita cubana, jugo en caja 200 ml)	200
		Transporte buses de grupos de mujer, grupos danzas y bandas	3

talleres, charlas.	talleres y charlas, orientados al fortalecimiento de capacidades, promoción de derechos y el empoderamiento femenino.	Impresión de material didáctico alusivo a la mujer papel propalcote a color, una cara	1300

ADULTO MAYOR TULUÁ 2026

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Encuentro lúdico recreativo entre risas y recuerdos para ser felices	Realización de una jornada recreativa dirigida a personas adultas mayores del Municipio de Tuluá, que incluye Reinado Municipal, actividades de ejercicio y estimulación cognitiva, diseñadas y adaptadas a sus condiciones, necesidades y capacidades, con el fin de promover el bienestar, la salud integral y la participación activa de esta población.	Entrega de 10 incentivos a la participación del evento	10
		presentación de 2 animadores para el evento	2
		Sillas sin brazos incluido cargue y descargue	1500
		Coronas	2
		Trono	1
		Refrigerios consta de (Colitas cubanas, jugo en caja 200 ml)	1750

CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL DE DISCAPACIDAD

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Habilidades sin fronteras, PARAMUNICIPAL 2026	Realizar un evento denominado **"PARAMUNICIPAL: Encuentro por la Equidad y la Diversidad Funcional"** en el Municipio de Tuluá, orientado a promover la inclusión social de las personas con discapacidad, el reconocimiento y ejercicio	Incentivos de participación	6
		Refrigerios consta de: (Colitas cubanas, jugo en caja 200 ml)	300
		Mesas tipo tablón 60 x 120 para feria emprendimiento sin barrera	10
		Sillas sin brazos	300

	de sus derechos, así como el fortalecimiento de su participación activa en los diferentes espacios comunitarios e institucionales. se desarrollarán actividades pedagógicas, recreativas, culturales y de sensibilización, dirigidas tanto a la población con discapacidad como a la comunidad en general, con el fin de fomentar una cultura de respeto, equidad e inclusión. Asimismo, se generarán espacios de encuentro e integración que permitan visibilizar las capacidades, talentos y aportes de esta población, contribuyendo a la eliminación de barreras sociales y actitudinales.	Animador de la población discapacidad	1
		Reconocimientos	20
		Pasarela sin barreras en el marco de la feria en su versión numero 68	1
		Medallas	200

ENCUENTRO POR LA SALUD MENTAL

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Encuentro por la salud mental **veni hablemos**	Realizar acciones de sensibilización y fortalecimiento orientadas a la promoción del bienestar emocional y la salud mental de la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Tuluá.	Refrigerios (consta de sándwich + jugo en caja x 200ml)	100
		insumos para el taller (cartulina, temperas, marcadores, resma de papel, lápiz, colores) para 100 personas	100

CONMEMORACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TULUA

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
Acto conmemorativo por la garantía de derechos y participación de las víctimas	Encuentro de víctimas del conflicto armado, desplazados y reinsertados en el municipio de Tuluá, orientado a la garantía de derechos y a la promoción de la participación ciudadana.	Mediante la articulación interinstitucional y el acompañamiento integral, este encuentro se orienta al reconocimiento de derechos y al fortalecimiento del tejido social de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Tuluá.	1

13.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El contratista deberá contar con un mínimo de dos (2) personas para el apoyo en la prestación del servicio disponibles para atender los requerimientos de la Secretaría de Bienestar Social, con perfil de bachiller y/o formación técnica o tecnológica, relacionadas con servicios sociales, atención comunitaria, logística o manipulación de alimentos.

El personal deberá contar con certificación vigente en manipulación de alimentos, certificado médico que acredite condiciones aptas para dicha labor y experiencia de seis meses relacionada con las actividades a desarrollar.

14. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios y bienes que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El ofrecimiento más favorable para el municipio de Tuluá se determinará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6, la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo en el correspondiente anexo de oferta económica. En caso de empate, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección.

14.1 Capacidad Jurídica

En la presente Selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

a) Oferta Debidamente Firmada – Anexo No 1 y Formato Cuadro de Costos

El proponente deberá presentar la Formato Anexo # 1 "MODELO DE CARTA DE PRESENTACION", firmada por la persona legalmente facultada, como representante legal de las personas jurídicas, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar poder debidamente firmado por las partes donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta y/o participar en todo el proceso de selección, así como para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con los documentos habilitantes.

Antecediendo a la firma, deberá indicarse la condición en la que lo hace, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta, la identificación de la misma, y los números de contacto y correo electrónico.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No 1 adjunto a la invitación pública.

En la carta de presentación de la propuesta deberá declararse expresamente que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas, para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario antes de la fecha de cierre del proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente se encuentra acorde con el objeto de la presente contratación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y representación legal.

c) Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor del presupuesto supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor del presupuesto.

d) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, o de cada uno representantes de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

Si el proponente o el representante legal es hombre menor de 50 años debe anexar copia de la libreta militar.

e) Registro nacional de medidas Correctivas

El representante legal del proponente no deberá estar vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia. Por lo tanto, el proponente deberá aportar el certificado del representante legal o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva de oficio la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

f) Certificación Contraloría

Los proponentes y sus representantes legales no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, así mismo cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales. Por lo tanto, los proponentes deberán de aportar el certificado de la persona jurídica y del representante legal de la misma, o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Los proponentes y sus representantes legales no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (Ley 1952 de 2019. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. Por lo tanto, los

proponentes deberán de aportar el certificado de la persona jurídica y del representante legal de la misma, o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

h) Antecedentes judiciales

El representante legal del proponente o persona natural no deberá estar incurso en sanciones penales por cuanto el municipio verificará el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional. Por lo tanto, el proponente deberá aportar el certificado del representante legal o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

i) Documento de conformación del consorcio o unión temporal (según corresponda)

Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, tanto cualitativa como cuantitativamente, indicando claramente las actividades a desarrollar por cada uno de los integrantes de la unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben acompañar los documentos requeridos en la presente invitación de condiciones, como si participaran en forma independiente. A su vez designarán a la persona que los representará.

Sin embargo, al momento de evaluar la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal debe estar firmado por cada uno de los representantes legales de sus integrantes. La propuesta debe ser firmada por el representante del consorcio o unión temporal designado para tal efecto.

j) Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la persona jurídica (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal) deberá

allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Para el efecto, deberá expedir certificación, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su tarjeta profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

En caso de que el proponente sea persona natural deberá manifestar expresamente bajo la gravedad de juramento, si tiene o no a su cargo un número de personas que, de acuerdo con cada uno de los regímenes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas y entidades. En caso afirmativo, además de lo anterior, deberán presentar certificación de haber cumplido con esa obligación, al menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta, salvo que en el cuadernillo de CEC lo exija por plazo superior al aquí previsto y presentar la respectiva planilla de pago.

Tanto las personas naturales como las jurídicas, en caso de encontrarse exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de conformidad con lo previsto por la ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que lo modifiquen o adicionen, deberán manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes.

k) Registro Único Tributario.

El proponente debe anexar copia actualizada del Registro Único Tributario de la persona jurídica o de la persona natural a fin de determinar el régimen tributario al que pertenece.

En caso de consorcios y uniones temporales, se deberá allegar el RUT de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.

l) REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

Los proveedores deberán adjuntar Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en virtud de lo contemplado en el artículo 6, numeral 1, de la ley 2097 de 2021.

14.2 REQUISITOS HABILITANTES DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El municipio de Tuluá verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente en los siguientes términos:

El Proponente debe acreditar en dos (2) certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación y/o órdenes de compra, y/o actas de terminación suscritos con entidades públicas o privadas, donde se evidencie la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para efectos de la verificación de las certificaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo final del contrato, suscrito por el contratante o su representante.
2. La experiencia debe haberse obtenido en contratos de primer orden terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y celebrados en el sector público o privado.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por este organismo, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia habilitante en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Cuando se encuentren contratos con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas, o en un mismo período de tiempo, el municipio tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: El municipio se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección de la oferta más favorable se desarrollará en dos etapas: la primera corresponde a la determinación del menor precio ofertado y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015: "la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. ", quien (es) les corresponderá revisar y verificar lo siguiente:

1. La propuesta con el precio más bajo: el proceso de evaluación se adelantará de acuerdo con lo determinado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la ley 1082 de 2015. El municipio de Tuluá revisará las ofertas económicas presentadas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. La Alcaldía de Tuluá, La secretaria de Bienestar Social establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
h. En caso de no presentarse ningún proponente el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Retrasos en el montaje, transporte y desmontaje de los elementos requeridos de los eventos	Si la infraestructura no está lista a tiempo, el evento puede perder calidad, afectando la satisfacción de los participantes.	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Que los insumos y/o elementos tales como (sillas, carpas, mesas, sonido etc,) se encuentren deteriorados o de mala calidad	Incumplimiento de los requerimientos técnicos del contrato, llevando a sanciones o penalidades.	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Que el contratista no cuente con la infraestructura y equipos suficientes para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgos asociados con la publicación en el SECOP.	Incumplimiento del municipio en el reporte oportuno de la información y por ende la generación de hallazgos de los entes de control y Posibles sanciones.	RARO (1)	Menor (2)	Riesgo Bajo (3)

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	BAJA	Contratista	Planificación detallada, cronograma validado y cláusulas contractuales por incumplimiento	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Verificación previa y durante el	1	1	1	1

			montaje/desmontaje, de los insumos y equipos				
3	BAJA	Contratista	Implementar seguimientos y controles periódicos para asegurar que el contratista mantiene los estándares e insumos requeridos durante el contrato	1	1	1	1
4	BAJA	Secretaría de Bienestar Social	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

					Monitoreo y Revisión	
No.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por Implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Solicitud y revisión de un cronograma para el transporte, montaje y desmontaje de los insumos para cada evento	Desde el inicio del proceso hasta la liquidación del mismo
2	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Visitas de seguimiento para verificar el estado de los insumos y elementos disponibles para los eventos.	Desde el inicio del proceso hasta la liquidación del mismo
3	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Visitas de seguimiento para verificar que se cuente con los insumos y/o elementos requeridos para el desarrollo de los eventos	Desde el inicio del proceso hasta la liquidación del mismo
4	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Desde el inicio del proceso hasta la liquidación del mismo

COBERTURA (Si se requiere)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único reglamentario No. 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

No obstante, atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al municipio de Tuluá, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista constituirá a favor de la Alcaldía de Tuluá – Nit: 891900272-1 dentro de los uno (1) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y garantía de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los siguientes riesgos

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	VALOR DEL CONTRATO	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
CALIDAD DEL SEVICIO	10%	VALOR DEL CONTRATO	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

El contratista deberá renovar la garantía cuando el valor y/o la vigencia de las mismas se vean afectadas debido a siniestros o por la prórroga o suspensión de este contrato.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
RESPONSABLE DE PROCESO	NOHRA ELENA HENAO GOMEZ	FIRMA:
CARGO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
FECHA DEL ESTUDIO	06 DE ABRIL DE 2026	
Transcriptor	CLAUDIA YANETH JIMENEZ HERNANDEZ	FIRMA:
Revisó	NOHRA ELENA HENAO GOMEZ	FIRMA:
Gestión Proyectos	LILIANA B. GARCÍA LÓPEZ	FIRMA: